



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

BASES DE LA CONVOCATORIA CONJUNTA DEL CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE MATADERO MADRID Y LA ASOCIACIÓN DOS MARES DE MARSELLA PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DESTINADA A UN/A ARTISTA VISUAL

1.- PRESENTACIÓN:

El Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo la gestión directa del centro cultural Matadero Madrid por medio de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. (en adelante, “Madrid Destino”) con CIF A-84073105, y domicilio social en la calle Conde Duque 9-11- (28015 Madrid).

Matadero Madrid se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas de las artes, humanidades y ciencias; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación. Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea tiene un programa de residencias artísticas para dar apoyo a creadores en un sentido muy amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales y transdisciplinares, etc.

Dicho programa tiene lugar en el **Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid** cuyo objetivo principal es apoyar con recursos económicos, herramientas y acompañamiento institucional los procesos de creación artística y de investigación de artistas visuales, músicos, productores cinematográficos, comisarios, escritores y/o investigadores tanto individuales como colectivos. El Centro de residencias artísticas pone al servicio de los residentes espacios de trabajo, facilita la producción de su obra, la investigación y el aprendizaje compartido con otros residentes y agentes.

Dos Mares, asociación francesa sin ánimo de lucro con sede en Marsella, es una plataforma curatorial de programas de apoyo transnacionales e interconectados para artistas e investigadores para favorecer la investigación y la innovación en el arte. El centro apoya a artistas e investigadores en el pensamiento de su práctica, el desarrollo de su red profesional, el análisis crítico de su trabajo, la producción de conocimiento interdisciplinario, la implementación de prácticas translocales, el commoning y las colaboraciones interculturales.

Tanto Dos Mares como el Centro de residencias abordan una especificidad del ecosistema del arte y tratan de dar respuesta a las problemáticas con los que se encuentra el artista en el ejercicio de su práctica. Ya sea la dimensión relacional, crítica o curatorial de su trabajo o los aspectos económicos, sociales o fiscales que el artista debe abordar, permitiéndole explorar toda la riqueza y complejidad de su actividad e imaginar una posición relevante en las sociedades actuales.



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

De esta forma, el **Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid** y la **Asociación Dos Mares**, con el apoyo del **Instituto Francés y Acción Cultural Española (AC/E)**, ponen en marcha esta convocatoria con el objetivo de proporcionar recursos y acompañamiento para el desarrollo de un proyecto en el contexto cultural de la ciudad de Marsella a un artista visual procedente de España.

2.- OBJETO:

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, y en consonancia con las líneas de programación de Matadero Madrid, tiene como objeto final apoyar la práctica artística a través de una residencia de investigación de dos meses de duración, entre los meses de abril y junio de 2023 en Dos Mares, Marsella, con los siguientes objetivos:

- a) Promover la investigación y reflexión inscritas en las preocupaciones artísticas que han resultado de los últimos años, como puede ser el rol del artista en la sociedad, el modo en que los creadores, las obras de arte y las organizaciones culturales afectan a las personas y a sus entornos sociales, y cómo la práctica creativa puede ser operativa para empoderar a las personas, las comunidades y las sociedades en contextos determinados.
- b) Facilitar un momento de pausa de la producción objetual para dedicarse a la producción de reflexiones sobre la práctica del artista, para confrontarla a nuevos contextos.
- c) Promover la práctica artística y el desarrollo profesional de los creadores.
- d) Promover la movilidad e internacionalización de creadores.
- e) Proporcionar a los creadores contextos de apoyo institucional y recursos espaciales y económicos para facilitar la investigación artística.
- f) Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que el propósito de la residencia vea la luz en las mejores condiciones posibles.
- g) Establecer conexiones entre los distintos protagonistas de la escena artística de España y Francia.

3.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a artistas visuales individuales.



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

Solo podrán presentarse aquellas personas físicas que tengan su residencia en España.

Podrán presentarse a la presente convocatoria mayores de edad, con capacidad de obrar y residencia legal en España, y que no incurra en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El o la artista seleccionada convivirá con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores del Dos Mares, por lo que tendrá que ser permeable a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea el francés o inglés.

El proyecto presentado deberá responder a la autoría del creador solicitante a esta convocatoria.

Se seleccionará un único proyecto.

Los candidatos que se presenten a esta convocatoria no podrán presentarse a las convocatorias de residencias de movilidad dirigidas a artistas visuales destinadas a estancias en ArtWorks (Portugal) y Meetfactory (República Checa).

4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y ACOMPAÑAMIENTO DE RESIDENTES

a. La Comisión de Valoración.

Matadero Madrid y Dos Mares constituirán una comisión mixta de valoración compuesta por una persona del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, una persona de Dos Mares y un profesional independiente, que llevarán a cabo la selección de los proyectos en residencia.

Será presidida por una representante del Centro de residencias artísticas y contará con una Secretaria, que levantará acta de las sesiones, con voz y sin voto.

Las decisiones de los miembros de la Comisión se adoptarán por la mayoría de los miembros que participen. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ejerza la Presidencia.

Se llevará a cabo una segunda convocatoria de la comisión de valoración en el caso de que dicha comisión estime necesario, para decidir el fallo, realizar una breve entrevista a los seleccionados. Dicha entrevista se llevará a cabo mediante videollamada y con un máximo de 5 candidatos seleccionados.

La regulación específica de la Comisión de Valoración se ajusta conforme a las normas establecidas por los órganos colegiados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con carácter excepcional, la participación de los miembros del jurado en la presente convocatoria, externos a Madrid Destino y a la Asociación Dos Mares serán remunerados con la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300 €), a aplicar las retenciones que por ley sean exigibles.



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará en la semana del 19 de diciembre de 2022 a través de las páginas web www.mataderomadrid.org y www.2mares.org, y al beneficiario o beneficiaria en la dirección que hayan facilitado.

b. Criterios de valoración

Las candidaturas presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración en base a los siguientes criterios:

- Calidad e interés de la propuesta presentada.
- Adecuación de la misma al objeto de la convocatoria.
- Interés de la trayectoria artística o proyección potencial de la misma.
- Adecuación de la motivación para conocer el contexto artístico de Marsella.
- Viabilidad de realización del proyecto.

La convocatoria podrá ser declarada desierta, por competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

5.- DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA

Para el desarrollo de la residencia artística, el artista beneficiario obtendrá:

1. Viaje y alojamiento

- Viaje de ida y vuelta de su lugar de residencia en España a Marsella (Francia)
- Un apartamento personal de 45 m² en primera planta sin ascensor, equipado, agua, luz, internet, gas incluidos, en el barrio de Cours Julien de Marsella.

2. Asignación económica

Una asignación económica de **TRES MIL EUROS (3.000€)** (a los que aplicar los impuestos y/o las retenciones que correspondan) en concepto de asignación de residencia.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El 70% (2.100,00€) a la firma de un documento de aceptación de la residencia, siempre que la documentación requerida en estas bases esté entregada de forma completa y adecuada y en todo caso, con carácter previo al inicio de la residencia. Se deberá emitir un recibo o factura a Madrid Destino.
- El 30% (900,00€) restante de la asignación de residencia se abonará contra la aceptación de la memoria del residente que deberá entregar al finalizar su



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

estancia en Matadero Madrid y tras la emisión del recibo o factura pertinente a Madrid Destino.

3. Espacio de trabajo

Durante su estancia en Marsella, el o la beneficiaria dispondrá de un espacio de trabajo en la Asociación Dos Mares descrito a continuación:

- Un taller individual de 40m2 en planta baja en Les Ateliers Vian, equipado con mobiliario, luz, electricidad e internet, y con acceso a espacios comunes tales como una cocina, y otros espacios comunes. El residente tendrá acceso a herramientas básicas (sierra de corte vertical, taladro, atornilladora, lijadora, martillo perforador, etc.) y contará con la posibilidad de préstamo de herramientas de la bricoteca Les Ateliers Blancarde ubicada en el barrio de la Blancarde.

4. Apoyo y seguimiento

Durante su estancia, Dos Mares acompañará al artista beneficiario en las diferentes fases de su proceso de creación. El residente en Dos Mares cuenta con el apoyo de un equipo curatorial compuesto por tres profesionales con los que se reunirá al menos dos veces por semana para las sesiones de acompañamiento crítico y curatorial.

Además, el artista en residencia también cuenta con apoyo logístico durante su estancia en Marsella. Se propondrán visitas a talleres de artistas de la región, se organizarán encuentros profesionales con instituciones y personalidades del medio que beneficien el proyecto en curso y su red profesional internacional.

El artista puede prever una puesta en contacto con instituciones de la región, operadores culturales o fondos de documentación, para lo que Dos Mares ofrecerá su apoyo en la medida de lo posible a la hora de realizar estos vínculos para el desarrollo de la investigación.

Se organizarán encuentros públicos a mitad y final de residencia en les Ateliers Vian o en estructuras colaboradoras de Dos Mares para visibilizar el desarrollo del trabajo del artista.

Por parte de Matadero Madrid, el artista seleccionado que viaje a Marsella contará con apoyo logístico y de enlace, así como de seguimiento conceptual si así se requiere. Por otra parte, el Centro de residencias artísticas organizará un encuentro entre el artista español y el francés cuando ambos coincidan en Madrid.

Como parte de la residencia artística, los resultados de la investigación (o parte de la misma) podrán ser mostrados durante las Jornadas de puertas abiertas que se celebren a finales del primer semestre de 2023 en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid.



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

Se podrá valorar la cesión de espacios en Matadero Madrid para la finalización de la residencia y conclusión del proyecto seleccionado. Esta cesión está sujeta a la valoración de la Dirección Artística del centro y a la disponibilidad tanto del espacio como de los recursos existentes.

6.- DURACIÓN

Esta residencia tiene una **duración de 2 meses** en el periodo comprendido entre los meses de abril y junio de 2023.

La fecha exacta de comienzo de las residencias se concretará una vez fallada la convocatoria.

En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus respectivos compromisos. Si como consecuencia de un rebrote del COVID-19, razones de salud pública o instrucciones o recomendaciones de las autoridades gubernamentales, autonómicas o sanitarias de cualquier administración o similares, no se pudiera cumplir lo pactado, será considerada su resolución como causa de fuerza mayor, conforme al artículo 1105 del Código Civil español, salvo norma en contrario que resulte de aplicación.

Será potestad de Madrid Destino, previo informe del equipo del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y de Dos Mares llevar a cabo una valoración en cada caso, si ocurriera este hecho.

En ningún caso será posible la realización de la residencia de forma telemática.

7.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las siguientes normas y obligaciones son de esencial cumplimiento por parte de la persona solicitante. Su incumplimiento podrá meritar la resolución del otorgamiento de la residencia:

- a) No podrá participar el candidato o candidata que hubiera sido beneficiario de una residencia en Matadero Madrid en los tres años anteriores.
- b) Asimismo, tampoco podrán participar aquellas personas que tengan vinculación contractual laboral con Madrid Destino.
- c) Durante la residencia, el /la residente deberá participar en las reuniones relevantes que establezcan en cada caso las personas responsables de Dos Mares y del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, así como participar también en las actividades que Matadero Madrid o Dos Mares organicen para la visibilización de los proyectos apoyados. En este caso:



- i. Reuniones de seguimiento y apoyo, como pueden ser tutorías o visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc.
 - ii. Cualquier **programa de actividades, incluidas las Jornadas de puertas abiertas** que se plantee desde los centros para **dar difusión al programa de residencias**, puede ser en formato de conversación, charla, presentación o cualquier otro formato acordado entre ambas partes, incluidas las jornadas de puertas abiertas.
- d) Mantener una presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas establecidas y ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la Comisión de Valoración).
- e) Cumplir los protocolos de uso de los espacios puesto a disposición del residente y comportamiento tanto del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid como de Dos Mares.
- f) El o la artista se compromete a proveer a los equipos de comunicación de Matadero Madrid y de Dos Mares de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia, incluida una entrevista para archivo.
- g) Alimentar la libreta de investigación en línea que Dos Mares pondrá a disposición del artista como mínimo 4 veces por semana.
- h) El o la artista se compromete a nombrar al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y a Dos Mares en aquellas comunicaciones que se realicen de la obra en proceso o de la obra resultante, ya sea en redes sociales, comunicados a prensa, etc.
- i) El/la beneficiario/a, tras su participación en la residencia, deberá presentar una Memoria de su desarrollo en un plazo máximo de una semana. La entrega de dicha memoria es condición imprescindible para el pago del 30% del presupuesto final de residencia (punto 5.2). Dicha memoria debe incluir un resumen del proyecto realizado y de los gastos en los que se ha incurrido durante el desarrollo del mismo en la residencia. Estos gastos pueden incluir conceptos como manutención, equipación técnica, pago a terceros, etc.
- j) Asimismo, la responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid firmará la memoria final de la realización del proyecto pronunciándose sobre la aceptación de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos.



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

- k) El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.

El otorgamiento de la residencia podrá resolverse en caso de incumplimiento grave de las condiciones esenciales establecidas en las presentes bases.

En este supuesto, Madrid Destino comunicará la resolución de la residencia al artista, quien deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días, las alegaciones que considere.

Previo informe de los servicios jurídicos, por el órgano de contratación se le notificarán las medidas adoptadas, que pueden incluir: abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en qué consiste la residencia y la no entrega de las cantidades pendientes a partir de la fecha de comunicación de la resolución.

En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Para cursar la solicitud será necesario cumplimentar debidamente la siguiente ficha online:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: <https://form.jotform.com/222012673301339>

Toda la documentación solicitada deberá enviarse en **español y en inglés:**

- Datos personales y de contacto completos
- Documentación sobre el solicitante, en un solo archivo PDF con el nombre del solicitante (nombreapellido.pdf):
 - Resumen biográfico (máximo 200 palabras en cada idioma)
 - Carta de motivación para el desarrollo de esta residencia en Matadero en (máximo 300 palabras en cada idioma)
 - Breve dossier de trabajos anteriores, (máximo 6 páginas)
- Documentación sobre el proyecto, en un solo archivo PDF con el nombre del solicitante y del proyecto presentado (nombreapellido_nombredelproyecto.pdf):
 - Título del proyecto
 - Descripción del proyecto (1.000 – 2.000 palabras en cada idioma)
 - Imágenes del proyecto (o relacionadas con él) máximo 10 imágenes.
 - Calendario de trabajo estimado y descripción de uso del espacio
 - Uso de la aportación económica

Todas las solicitudes deberán presentarse antes de las 13:00h. **del 25 de noviembre de 2022.** La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: residenciasartisticas@mataderomadrid.org indicando en el asunto “Convocatoria de movilidad Dos Mares”.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS/AS

- Copia del DNI o pasaporte en vigor del firmante.
- Formulario de Aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado, debidamente firmado.
- Certificado de titularidad bancaria, firmado y sellado.

9.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

Los autores autorizan a Madrid Destino a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial.

La autorización de derechos se entiende realizada con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente para su divulgación a nivel mundial a través de cualesquiera medios de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino garantiza el tratamiento de los datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Presentación a una convocatoria y adjudicación de una residencia

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia "MATADERO / CENTRO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

11.-DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino, así como de Dos Mares.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.



dos mares



MATADERO

**CENTRO DE
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**

12.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

13.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: residenciasartisticas@mataderomadrid.org

Todas las dudas se resolverán a través de esta dirección de correo y se publicarán en la página web www.mataderomadrid.org

En Madrid, a 24 de octubre de 2022